



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, la ordenanza del precio público por prestación del servicio de «cesión a favor de terceros de aprovechamientos micológicos», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Espinosa de los Monteros, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona